



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

## RESOLUCIÓN N° 093 -2014-INVERMET-SGP

Lima, 13 MAY 2014

### VISTO:

El Informe N° 084-2014-SGP-INVERMET/SGP-JUCO del Coordinador de Obra y el Informe N° 048-2014-SGP-INVERMET-JUCO/GALM del Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obras, ambos de 07 de mayo de 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de junio de 2013, se suscribió el Contrato de Obra N° 013-2013-INVERMET-OBRA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de las Calles Internas del AA.HH. Manzanilla II, Delimitado por las Avenidas Nicolás Ayllon, 28 de Julio, Aviación y Vía Expresa Grau, Distrito de Lima, Provincia de Lima - Lima", a favor de CONSORCIO UNIÓN, por la suma ascendente a S/. 5'424,093.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Noventa y Tres con 00/100 Nuevos Soles) Incluido IGV;

Que, con fecha 13 de mayo de 2013, se suscribió el Contrato de Supervisión N° 007-2013-INVERMET-SUPERVISIÓN, para la contratación del servicio de consultoría de obra Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de las Calles Internas del AA.HH Manzanilla II, delimitado por las Avenidas Nicolás Ayllon, 28 De Julio, Aviación y Vía Expresa Grau, Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima, a favor del CONSORCIO ALVA & ASTO;

Que, mediante Resolución N° 055-2014-INVERMET-SGP de 28 de marzo de 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por cinco (05) días calendario del Contrato de Obra N° 013-2013-INVERMET-OBRA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de las Calles Internas del AA.HH. Manzanilla II, Delimitado por las Avenidas Nicolás Ayllon, 28 de Julio, Aviación y Vía Expresa Grau, Distrito de Lima, Provincia de Lima - Lima", a favor de CONSORCIO UNIÓN;

Que, mediante Carta N° 019-2014-SUP-A&A de 28 de abril de 2014, el Supervisor de Obra CONSORCIO ALVA & ASTO, solicita la aprobación de una ampliación de plazo correspondiente, en atención a la otorgada al contratista CONSORCIO UNION conforme la Resolución antes citada;

Que, mediante documento de visto, del Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obras, sustenta la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo al Contrato de Obra antes citado, concluyendo que la misma deberá ser aprobada por cinco (05) días calendario;

Que, el artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que en virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal;



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

Con el visado de la Coordinación de Obras, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por cinco (05) días calendario del Contrato de Supervisión N° 007-2013-INVERMET-SUPERVISIÓN, para la contratación del servicio de consultoría de obra Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de las Calles Internas del AA.HH Manzanilla II, delimitado por las Avenidas Nicolás Ayllon, 28 De Julio, Aviación y Vía Expresa Grau, Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima, a favor del CONSORCIO ALVA & ASTO, siendo la nueva fecha de culminación del contrato el 20 de marzo de 2014 por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al Supervisor de Obra CONSORCIO ALVA & ASTO, al contratista CONSORCIO UNIÓN, a la Coordinación de Obra y a la Oficina de Administración y Finanzas para los fines pertinentes.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**Artículo 4°.-** Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.



**Regístrese y Comuníquese**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

LUIS ARTURO GARCIA COSSIO  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE (e)